

QUILLOTA, 05 de Enero de 2023.-

EXENTO Nº: 25 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 29 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 6791 de fecha 21.06.2019 Exento Nº 3472 que designa a **MIRIAM DE LAS MERCEDES ZUÑIGA OLIVARES, RUT Nº 11.829.942-6** con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo Nº 713 de fecha 18.03.2022, La Orden de Trabajo Nº 714 de fecha 18.03.2022 y La Orden de Trabajo Nº 715 de fecha 18.03.2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 573 de Fecha 11.04.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 574 de Fecha 11.04.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 575 de Fecha 11.04.2022;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial mención en trastornos del aprendizaje específicos;
- 7.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
A CONTAR DE
EMPLEADOR
DISTRIBUCIÓN

**REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
MIRIAM DE LAS MERCEDES ZUÑIGA OLIVARES
11.829.942-6
PSICOPEDAGOGA AUTORIZADA POR MINEDUC
BÁSICA Y MEDIA
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TITULAR
01/03/2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
19 HRS. BÁSICA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
19 HRS. MEDIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
06 HRS. MEDIA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

FUNCIÓN ESPECÍFICA SEP DESARROLLO PROFESIONAL, REFLEXIÓN PEDAGOGICA

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA